

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **31310** *INMOBILIARIA MOTORMOVIL, S. A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Motormóvil, Sociedad Anónima, adoptó en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2012, el acuerdo, unánime, de reducir el capital social de la compañía con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

La reducción de capital acordada se realiza mediante la amortización de las 7.990 acciones propias de la sociedad, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con los números 38.411 a 46.400, ambos inclusive, quedando reducido el capital social en la cuantía de 240.099,50 euros y dándose nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social. Tras esta operación, el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 1.154.220,50 euros, dividido en 38.410 acciones, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la compañía podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores anteriormente señalado.

Barcelona, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Enric Anglada Sambeat.

ID: A120084517-1